



MENDOZA, **7 de febrero de 2025.**

VISTO:

El Expediente 35329/2024, donde la Dirección General del Instituto Universitario de Seguridad Pública eleva a consideración y ratificación del Consejo Superior el Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria, que se dicta en el mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carrera fue creada por la Ordenanza N° 71/2008-C.S. en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco de la "Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública", según lo establecido en su Estatuto, vigente por Resolución N° 415/98-C.S. de esta Casa de Estudios y el Decreto Provincial N° 2249/98.

Que la presente actualización curricular de la "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria", fue aprobada por el Consejo de Administración de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, mediante Acta N° 199 de fecha 11 de septiembre de 2024.

Que la elaboración de este diseño curricular ha sido producto de altos niveles de participación de la comunidad educativa: directivos, personal docente, no docente y oficiales del Servicio Penitenciario Provincial, quienes han construido un plan de estudio enfocado en la búsqueda constante de la profesionalización de funcionarios encargados de hacer cumplir las penas dentro del sistema judicial.

Que se ha puesto énfasis en la formación de sujetos reflexivos, responsables, críticos y gran compromiso en la seguridad y defensa de los derechos de las personas privadas de la libertad, procurando su adecuada reinserción social a través del régimen penitenciario provincial.

Que esta nueva propuesta educativa completa la preparación del egresado para el desempeño de las actividades profesionales señaladas en los alcances del título.

Que las modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública mediante Acta N° 199, obrante en Nota 204657/2024, contenida en las presentes actuaciones.

Que corresponde derogar progresivamente las Ordenanzas Nros. 72/2008-C.S. y 47/2010-C.S.

Que, conforme explica la Dirección General de Gestión Académica del Rectorado mediante Nota 204695/2024, el nuevo plan de estudios presenta una carrera de pregrado, de carácter permanente, con modalidad presencial, denominada: "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria".

Que en Nota 204695/2024 obra informe de la Dirección General de Gestión Académica, dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, en el que sugiere –conforme a lo dispuesto en el Artículo 34, Inciso 11 y en el Artículo 20, Inciso 14 del Estatuto Universitario– elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior, a fin de aprobar el nuevo diseño curricular de la carrera: "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria", según lo expresado en el Acta N° 199 del Consejo de Administración de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública, y derogar progresivamente las Ordenanzas Nros. 72/2008-C.S. y 47/2010-C.S., atento a las cohortes que se encuentran cursando.

Que en Nota 21002/2024, contenida en las presentes actuaciones, obra el Dictamen N° 2169/2024 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado.



-2-

Que, teniendo en cuenta el informe de la Secretaría Académica del Rectorado, la Comisión de Docencia y Concursos de este Cuerpo expresa que no tiene objeciones que formular, por lo que aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, habiendo tomado conocimiento la Secretaría Académica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14, del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios de la TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA**, creada por Ordenanza N° 71/2008 C.S. –en el marco de la “Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública”, según lo establecido en su Estatuto vigente por Resolución N° 415/1998-C.S. de esta Casa de Estudios y el Decreto Provincial N° 2249/1998– que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública mediante Acta N° 199 del ONCE (11) de septiembre de 2024, **conforme a las pautas contenidas en los Anexos I y II de la presente norma**, que constan de TREINTA Y TRES (33) y CUATRO (4) hojas, respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.- Derogar progresivamente las Ordenanzas Nros. 72/2008-C.S. y 47/2010-C.S.**

**ARTÍCULO 3º.-** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° **2/2025** \_ \_ \_ \_ \_

PLANES/CARRERAS DE GRADO...  
ec\_35329\_IUSP

## ANEXO I

-1-



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA

#### 1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

1.1. Tipo de presentación	Modificación estructural del plan de estudio vigente
1.2 Denominación de la carrera:	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria
1.3 Título/s que otorga: 1	Técnico Universitario en Seguridad Penitenciaria/ Técnica Universitaria en Seguridad Penitenciaria
1.4. Nivel	Pregrado
1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Carácter:	Permanente
1.7. Duración:	2 años
1.8. Carga horaria total expresada en horas.	1372 hs
1.9. Créditos:	100

#### 2. CONDICIONES DE INGRESO:

La Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria se ajusta a los requisitos psicofísicos de incorporación de personal al Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza (SPP), por lo que las condiciones de ingreso quedan sujetas a las normativas de ingreso de la Dirección General del Servicio Penitenciario (DGSP), del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) y las condiciones básicas de ingreso a las carreras de grado y pregrado de la UNCUYO.

- Nivel secundario completo o ingreso por artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24521.
- Aprobar examen psicofísico según las disposiciones del IUSP
- Cumplir con las condiciones de admisibilidad establecidas por el SPP
- Aprobar las instancias y/o etapas de ingreso que disponga el Consejo de Administración del IUSP.

1

## ANEXO I

-2-



### 3. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

#### Marco normativo:

- Ley de Educación Superior N.º 24521
- Ley Nacional de Ejecución de la Pena N.º 24.660
- Ley Provincial de Ejecución de la Pena Mendoza N.º 8465
- Ley Orgánica Servicio Penitenciario Provincial N.º 9569
- Ley de Personal Servicio Penitenciario Mendoza N.º 7493
- Ley N.º 26.468 - Enseñanza del Portugués para las Escuelas Secundarias.
- Res. N.º 965/2011 del Ministerio de Educación de la Nación.
- Res. N.º 966/2011 del Ministerio de Educación de la Nación.
- Res. N.º 2598/2023 ME mod. por Resol. N.º 811/2023 ME - Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios – SACAUI.
- Ords. N.º 7 y 75/16 Consejo Superior - Lineamientos para la creación y actualización de Carreras de Grado y Pregrado.
- Ord. N.º 108/2010 CS UNCUYO – Pautas para la Evaluación de Aprendizajes.
- Ord. N.º 21/21 UNCUYO – Condiciones de ingreso a las carreras de grado y pregrado de la UNCUYO.
- Res. N.º 3022/2023 Consejo Superior - Programa Académico Integral.

#### Encuadre institucional:

La Constitución Nacional establece que "Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice". Mediante esta disposición quedó constitucionalmente reconocido el derecho a un trato digno y humano de las personas privadas de su libertad (PPL) y, también, la tutela judicial efectiva que garantiza el cumplimiento de este derecho.

Este es el punto de partida en la búsqueda constante de la profesionalización de funcionarios que desempeñan un rol dentro del sistema judicial penal.

Esta dirección queda finalmente consagrada a través de la Ley Nacional de Ejecución Penal N.º 24.660, que en su artículo 1º determina que "La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto. El régimen penitenciario, a través del sistema penitenciario, deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada".

En la misma línea se encuentra la Ley Provincial N.º 8465/12 CP de Ejecución de la Pena, en donde establece que en su Artículo 2º- "La ejecución de la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades se encuentra dirigida al fortalecimiento de la dignidad humana y el estímulo de actitudes solidarias, a partir de la satisfacción de sus necesidades y del desarrollo de sus potencialidades individuales y tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, como así también comprenda la

2

## ANEXO I

-3-



gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto”

Este recorrido nos permite afirmar, tanto por tradición histórica, andamiaje legislativo y acuerdo internacionales suscriptos, que el rol de la pena se sustenta en su pretendido carácter de tratamiento rehabilitador y su mayor objetivo es evitar la reincidencia. Así, la relevancia que toma el proceso de reinserción del penado en nuestro sistema democrático nos obliga a una consideración reflexiva acerca de los sustentos epistemológico, teórico y metodológico de la función penitenciaria, y con esto, la necesaria formación y capacitación del personal del Sistema Penitenciario que cumple diferentes funciones.

La Universidad Nacional de Cuyo no es ajena al problema y, desde 1999 acompaña la formación del personal penitenciario con carreras de pregrado y grado dictadas en el Instituto Universitario de Seguridad Pública, aprobadas por el Consejo Superior de esta Universidad mediante Ords. N° 72 y N° 74/2008 C.S. UNCUYO, Res. N° 965, 966/2011 del Ministerio de Educación de la Nación respectivamente. En este mismo sentido, el compromiso de la Universidad no se agota en la formación del personal penitenciario, sino que también se encuentra dirigido a la mejora de las condiciones de vida de la Población Privada de Libertad. Desde el año 2008, se implementa el Programa Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE), cuyo objetivo principal es garantizar el acceso, permanencia y egreso de las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran detenidos en las unidades carcelarias de toda Mendoza, a las ofertas educativas de la UNCUYO establecidas para esta modalidad educativa.

La presente carrera se enmarca en el compromiso universitario de formar funcionarios para el SPP de Mendoza. Su diseño curricular recupera la experiencia del plan de estudios implementado desde el año 2008 y, responde a la evolución de la penología como ciencia, ya que aborda la complejidad del sistema en sus distintas facetas: personal penitenciario, infraestructura, cultura organizacional y gestión estratégica intra e interinstitucional.

La formación técnico profesional que se pretende se fundamenta en:

*Relevancia:* la seguridad penitenciaria es un área de creciente relevancia debido al incremento anual de PPL, con una tasa de encarcelamiento de 277.8/100.000 hab. Mza 2022, superando la última tasa disponible de 2021 en el país (Informe anual Servicio penitenciario de Mendoza, 2022), (SNEEP, 2021).

*Demanda:* el aumento de la población penal trae aparejada la necesidad de un aumento cuanti y cualitativo de profesionales capacitados y expertos en la problemática de seguridad de los centros penitenciarios.

*Formación integral:* implica un enfoque teórico-práctico que combina aspectos jurídicos, humanísticos, sociológicos y técnico-prácticos de gestión; con el fin de acercar a los y las estudiantes a la realidad del campo penitenciario, para enfrentar situaciones reales y tomar decisiones de conducción dentro de los marcos legales y reglamentos preestablecidos.

3

## ANEXO I

-4-



*Adaptación a las necesidades actuales:* la propuesta curricular se enfoca en formar profesionales capaces de responder a los nuevos desafíos marcados por la complejidad social de forma articulada con el Ciclo de Licenciatura en Seguridad Penitenciaria.

*Énfasis en la ética y los derechos humanos:* sobre la base de un compromiso sólido ético y respeto a los derechos fundamentales de las PPL.

En conclusión, la implementación de la propuesta curricular de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria se basa en un enfoque integral y práctico conforme a la ética profesional y a los valores institucionales, adaptándose a las necesidades de la dinámica social y a los cambios en la concepción del delito y la política criminal.

### 4. TÍTULO Y PERFIL DE EGRESO

#### 4.1. Alcances del título

La Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria prepara a los y las graduados/as para desempeñar funciones en el ámbito del Sistema Penitenciario Provincial, en contexto de privación de libertad, en complejos y unidades penitenciarias, como también en entidades asociadas, como unidad de traslado, Organismo técnico Criminológico (OTC), Dirección de promoción del liberado (DPL) u otras.

Los alcances del título del técnico/a universitario en seguridad penitenciaria comprenden:

1. Aplicar las leyes vigentes, nacionales y provinciales en materia de seguridad pública en general y seguridad penitenciaria en particular, para cumplir con la misión del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza.
2. Garantizar la guarda, la custodia de las PPL y las diferentes actividades en que participan, en los diferentes ámbitos del SPP en el marco de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de DDHH.
3. Atender las necesidades de las PPL entendidas en su contexto: aspectos de marginalidad, división de roles, consumo problemático y problemáticas de género entre otras, que puedan agravarse en el encierro.
4. Ejercer la conducción y administración de los recursos materiales y humanos para el desenvolvimiento operativo de necesidades cotidianas dentro del SPP y las instituciones intervinientes.
5. Prevenir situaciones de conflicto, con responsabilidad y mediación bajo la observancia de un trato digno y respetuoso para con las PPL, en los ámbitos de ejecución de la pena.
6. Aplicar técnicas penitenciarias para paliar situaciones de conflicto que puedan impactar en la seguridad penitenciaria o pongan en riesgo la integridad de las personas, en el marco de los derechos humanos y legislación vigente en los ámbitos de acción penitenciaria.
7. Informar a las autoridades sobre novedades funcionales de forma clara y regular y mantener una comunicación asertiva entre el personal a cargo las PPL y sus familiares en el ámbito del sistema judicial y penal de la Provincia.

4

## ANEXO I

-5



### 4.2. Perfil de Egreso:

El perfil profesional del **Técnico/a Universitario/a en Seguridad Penitenciaria** comprende competencias y habilidades múltiples basadas en las actuales prácticas de gestión penitenciaria y en el respeto a los derechos humanos de la PPL, lo que implica una formación adecuada para intervenir en la rehabilitación y preparación de la PPL para su liberación y el éxito de su integración social, donde el uso de la fuerza constituye la última ratio de su accionar.

Los y las Técnicos/as deben identificar la complejidad actual de una sociedad contingente desde el punto de vista de la ontología social, diferenciada en su estructuración funcional y cuyos elementos generan una entramada red de interdependencia. Esto requerirá contar con los conocimientos y herramientas para intervenir en conflictos e identificar roles, personalidades, adicciones, problemáticas de género, entre otros, que tienden a agravarse en el contexto de encierro.

La Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria forma egresados/as con una sólida formación humanística, jurídica y técnica que integra los conocimientos y capacidades necesarios para desempeñarse como funcionarios/as penitenciarios/as, identificados/as con la importancia de su rol específico en el ámbito de la Seguridad Pública.

La sumatoria de saberes acumulados y consecutivos aplicados en la experiencia *in situ*, permitirán mantener concordancia con el perfil de ingreso al Ciclo de Licenciatura, conforme avanza de manera progresiva en las siguientes áreas temáticas:

- *Formación Jurídica:* permite al egresado identificar conceptos, principios e instituciones que operan en el fenómeno jurídico de privación de libertad, aplicando la legislación general y de ejecución penal vigentes en el País y en la Provincia.
- *Formación Humanística:* permite al egresado interpretar transversalmente la complejidad de la PPL partiendo de sus necesidades, ya sean de información, de salud, de igualdad ante la ley, de educación o de trabajo, que tengan como finalidad la búsqueda de su bienestar y reincorporación a la vida social con libertad ambulatoria, sobre la base del respeto a la dignidad humana.
- *Formación Técnica:* permite al/la egresado/a incorporar un sólido dominio académico y práctico para atender al funcionamiento y la gestión operativa de los recursos materiales, humanos y simbólicos disponibles en el contexto penitenciario.

### 4.2. Competencias de Egreso (CE)

#### 4.2.1. Competencias de Egreso Generales (CE-G)

El perfil profesional del Técnico/a Universitario/a en Seguridad Penitenciaria implica una formación íntegra, transversal y operativa. Requiere identificar la interdependencia de las áreas y la prioridad de las actividades respectivas, para organizar o reestructurar según situaciones emergentes y propiciar una respuesta asertiva. Por la investidura legal con la que está dotado, el uso de la fuerza, requiere de habilidades que conjuguen criterios razonables y capacidad de conducción. Por la verticalidad y jerarquía de la organización

5

## ANEXO I

-6-



FUNDACIÓN INSTITUTO  
UNIVERSITARIO DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

penitenciaria debe actuar con sentido de justicia reconociendo la autoridad lo que permite un funcionamiento orgánico entre los miembros de la institución.

### 4.2.2. Competencias de Egreso Específicas (CE-E)

#### Competencias disciplinares

1. Reconocer el encuadre legal del sistema judicial y penal: convenios y leyes internacionales suscriptos por Argentina con jerarquía constitucional y la normativa penitenciaria vigente en contextos de privación de libertad.
2. Interpretar la complejidad social del encierro y al sujeto en su contexto, sus valores personales, económicos, familiares y culturales, para un adecuado desempeño profesional sobre la base del respeto a la dignidad humana dentro de sus áreas de responsabilidad.
3. Resolver conflictos mediante el uso de distintas herramientas, saberes y procedimientos aplicables a la comprensión, prevención y resolución pacífica de enfrentamientos.
4. Propiciar una comunicación asertiva con superiores, pares, subalternos, con las personas que tienen bajo su guarda y custodia y sus familiares, como también con funcionarios del ámbito judicial y educativo que cohabitan en la entidad penitenciaria.
5. Propiciar el tratamiento de problemáticas personales, educativas, laborales, familiares y culturales en el marco de la interdisciplinariedad y con los recursos disponibles.
6. Capacidad de proyectar y generar propuestas de mejora de la organización institucional para la seguridad penitenciaria.
7. Ejercer de manera autónoma y responsable el rol de conducción hacia el personal a cargo, fundado en el cuidado personal, el bienestar común, el trabajo en equipo y en la cooperación recíproca con las fuerzas de seguridad.

#### Competencias profesionales

1. Procurar la guarda y custodia de las personas privadas de la libertad conforme a la etapa del régimen progresivo de la pena, relacionadas con la integración de la PPL al mundo libre, régimen de visitas, régimen educativo y laboral, traslado y atención judicial, entre otras, en coordinación con las respectivas áreas intervinientes.
2. Intervenir en situaciones de orden securitario que garanticen la paz institucional a través del desarrollo de destrezas para la ejecución del uso legítimo de la fuerza aplicada a la defensa personal, para evitar daños contra terceros, autolesiones o contra bienes e instalaciones, integrando destrezas técnico-físicas y sanitarias que garanticen la correcta guarda y protección de las PPL.
3. Propiciar las condiciones dignas y adecuadas de habitabilidad, salubridad, seguridad y acceso a mecanismos efectivos para el cumplimiento de los derechos de las PPL.
4. Aplicar habilidades de conducción, negociación, conciliación y arbitraje en el marco de los Derechos Humanos, observando con las personas privadas de la libertad un trato digno y respetuoso.

6

## ANEXO I

-7-



5. Aplicar tecnologías de avanzada para optimizar la eficacia y eficiencia de la seguridad penitenciaria.
6. Articular estrategias intra e interinstitucionales a partir de una mirada diagnóstica, que permita dar respuesta a las distintas problemáticas y viabilizar posibles soluciones.

### 5. ESTRUCTURA CURRICULAR

El presente Plan de Estudio concibe al currículo como un proyecto formativo integrado que establece nexos entre diferentes disciplinas de las que se nutre, procurando generar una formación acorde con saberes vinculados al quehacer técnico en el ámbito de la ejecución penal. Se plantea una organización curricular distribuida en campos de formación complementada horizontalmente con conocimientos jurídicos, humanísticos y técnicos y, verticalmente, con aprendizajes que van de menor a mayor complejidad. A su vez, cada campo disciplinar se subdivide en espacios curriculares segmentados de forma complementaria, que permitan el desarrollo de las competencias enunciadas de manera paulatina y transversal. El enfoque curricular respalda la adquisición de competencias por ramas de conocimiento, a través de un sistema de créditos detallado en el punto 5.2 del presente plan de estudios.

Con el fin de fomentar el desarrollo integral y autónomo de los y las estudiantes, se proyectan las siguientes estrategias pedagógicas:

- Una fase del recorrido de **cursado optativo**, con posibilidad de elegir entre alternativas conformes al interés personal y profesional dentro del ámbito penitenciario, que oriente su formación hacia una inserción laboral de su preferencia.
- La integración de contenidos, competencias y conocimientos adquiridos durante el cursado serán canalizadas a través de las **prácticas socioeducativas** (explicitadas en el punto 6) que impulsen la producción colectiva de conocimiento, la coparticipación interinstitucional y la producción de un **trabajo final integrador**, con especial atención en problemáticas sociales e institucionales.
- La apoyatura sobre el **entorno virtual** de los espacios curriculares, tiene como premisa reforzar la autonomía de los y las estudiantes en tanto habilita la consulta asincrónica de programas, requisitos y material bibliográfico aportado por los docentes, y material virtual didáctico acorde con su franja etaria.

La incorporación de una **lengua extranjera** al diseño curricular, en referencia al dominio de las cuatro competencias básicas (comprensión lectora, auditiva, producción escrita y oral), se ubica dentro del marco normativo de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 en su art. 84 en cuanto a "(...) garantizar condiciones materiales y culturales para que todos/as los/las alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural".

En el caso particular de la UNCUYO, el marco normativo en el que se sustenta la enseñanza de una lengua extranjera se encuentra en el Plan Estratégico 2021, en su objetivo 1: "Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la

7

## ANEXO I

-8-



ciudadanía plena en el ámbito local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional" (Ord. N° 75/2016 CS.).

En este contexto, la elección del idioma "portugués" responde a los criterios que a continuación se detallan:

- A) Línea estratégica 8: "Fortalecimiento de la participación activa de la UNCUYO en los procesos de integración de la educación superior a nivel nacional, latinoamericano y caribeño e internacional".
- B) Ley N° 26.468 que promueve la enseñanza del portugués para las escuelas secundarias nacionales.
- C) Anexo V de la Ord. N° 75/2016 CS., que reza: "las carreras comprendidas en el artículo 43 de la LES tienen como estándar el inglés. Las demás carreras pueden elegir otra LE. Dicha elección puede estar sujeta a diversas variables entre las que se puede mencionar: (...) c) el campo laboral de los egresados que en ocasiones solicita el dominio de una LE específica."

De este modo, la selección del idioma "Portugués" como lengua extranjera, se corresponde con la información obtenida del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena a nivel nacional, que arroja como resultado que el 0% de la población privada de libertad a nivel nacional es anglófono y menos del 1% de la población privada de libertad en todo el país habla otro idioma, en este caso, portugués, debido a la cercanía geográfica con el país limítrofe de Brasil.

En el informe provincial del SNEEP para la Provincia de Mendoza, los datos confirman la tendencia nacional, ya que el 2% de la población privada de libertad es de origen extranjero en su mayoría hispano-hablantes de países limítrofes y Perú, mientras el 0.02% corresponde a una persona proveniente de Brasil, por lo tanto, de habla portuguesa. Para personas de habla extranjera especificadas en el informe como inglés, italiano, chino, etc., el porcentaje es 0%. Los mismos datos se repiten en años previos, a excepción de 2020 en que aumentó el número de personas detenidas de nacionalidad brasileña detenidas en Mendoza.

Con atención a que la formación técnica responde a una función operativa dentro de la institución penitenciaria, se estima conveniente que la lengua extranjera dictada sea "portugués", en función de las necesidades institucionales referidas.

En cuanto a la **Práctica de Actividad Física Saludable**, la formación técnica para la profesión penitenciaria requiere de una intensidad de actividad física plasmada en el espacio curricular "Educación Física I y II", en que el uso del cuerpo y la coordinación motriz son el sustento de técnicas y destrezas penitenciarias en funciones disuasivas y de neutralización de la fuerza, como también en actividades de distensión y reducción de riesgos, en función de generar hábitos saludables y de prevención de daños producto del estrés laboral, por lo que la carga horaria curricular y extracurricular dedicada a la actividad física es intensa.

8

## ANEXO I

-9-



Asimismo, junto con el mejoramiento de capacidades funcionales, se promueve la praxis motriz como fomento del trabajo en equipo, la integración y la pertenencia de forma curricular y extracurricular en actividades al aire libre y participación en torneos, como también prevenir conductas adictivas y consumo de sustancias.

La formación de hábitos saludables, contempla la continuidad de la actividad física posterior al egreso, como medida preventiva capaz de contrarrestar factores de riesgo psicológico relacionados con la ansiedad, el estrés y la depresión.

La carrera se estructura en los siguientes campos:

### 5.1. Ciclos y bloques de conocimiento.

A. **Ciclo general:** se desarrolla el corpus teórico proveniente de diferentes ciencias y/o disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los distintos procesos de abordaje, aplicación e interpretación de la seguridad penitenciaria desde perspectivas teóricas transversales y complementarias.

El conjunto de espacios curriculares que a continuación se detallan, representan el 36% de la formación general.

- Derecho Constitucional y Administrativo
- Derechos Humanos
- Procesos Psicológicos
- Atención Primaria de la Salud
- Deontología
- Problemática de Género, familia y violencia
- Conducción y Mediación
- Lengua extranjera

B. **Ciclo orientado:** comprende la formación disciplinar teórico- práctica destinada a la aplicación de estrategias adecuadas en el desempeño de la función penitenciaria, con el margen de criterio que le ofrece el conocimiento disciplinar en la toma de decisiones, para lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la comunidad. El conjunto de espacios curriculares que a continuación se detallan, representan el 60 % de la formación.

#### ➤ Formación Disciplinar Básica

- Legislación Penitenciaria
- Sociología de la vulnerabilidad y la exclusión
- Derecho Penal
- Derecho Procesal Penal

#### ➤ Formación Disciplinar Especializada

- Taller de Organización penitenciaria y operaciones Generales
- Taller de Organización penitenciaria y operaciones Especiales
- Educación Física I
- Defensa Personal I

9

**ANEXO I**  
**-10-**



- Educación Física II
  - Defensa Personal II
  - Ejecución Penal
  - Régimen Progresivo de la Pena
  - Espacios curriculares Optativos:
    - Seguridad Penitenciaria
    - Tratamiento Penitenciario
- Formación Disciplinar Integrada
- TIC Aplicada al Sistema Penitenciario
  - Proyecto Final Integrador.

**C. Ciclo Profesional:** implica la formación en los ámbitos laborales inherentes al ejercicio de la seguridad penitenciaria; se incorporan, integran y resignifican los saberes desarrollados en los campos de formación general e interdisciplinar, como también, el de la formación profesional específica. Los estudiantes aplicarán los conocimientos teórico – prácticos en situaciones reales, en el ámbito del Sistema Penitenciario de la Provincia de Mendoza, con el fin de desarrollar las habilidades profesionales con un criterio de gradualidad y complejidad. Este espacio representa el 5% del tramo educativo.

- Práctica Profesional

**Espacios curriculares obligatorios y optativos**

En este Plan de Estudios y respetando la normativa establecida se definen:

- *Espacios Curriculares obligatorios:* el estudiante debe cursar y acreditar según la normativa vigente.
- *Espacios Curriculares optativos:* el estudiante deberá seleccionar, cursar y acreditar un espacio optativo a lo largo de su formación conforme al menú de opciones predeterminadas por el plan de estudio. Cada año, las autoridades de la carrera a través del Consejo de Administración, propondrán opciones diferentes considerando las demandas del medio, en relación con el campo de la formación disciplinar específica.

En el presente plan de estudio todos los espacios curriculares se realizarán en complementación de entornos virtuales de aprendizaje al 30%, en la búsqueda de desarrollar autonomía en los estudiantes.

**5.2. Sistema de Créditos**

El crédito académico es una unidad que expresa el tiempo estimado que un/una estudiante necesita para el logro de las competencias que propone un diseño curricular, mediante la acreditación de cada uno de los espacios que lo conforman.

Para calcular este crédito académico se contemplará tanto las horas de interacción pedagógica como el tiempo de trabajo autónomo del estudiante, en concordancia con lo expresado en la declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) donde se plantea

**ANEXO I**  
**-11**



la necesidad de "sincerar la brecha entre la duración teórica que el plan de estudios establece y la duración real que efectivamente le demanda a los y las estudiantes".

En el caso de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria, para establecer el valor del crédito académico se sumó el tiempo de interacción pedagógica y trabajo autónomo del/la estudiante, dividido por el valor del crédito (25 horas reloj) bajo el supuesto de que un/una estudiante dedique a la carrera hasta 50 horas semanales conforme (Ord. N° 75/2016 CS), en el marco de lo establecido mediante Resol. N° 2598/2023 ME mod. Resol. N° 811/2023 ME como tiempo de trabajo total del/la estudiante.

La demanda de tiempo autónomo de los/las estudiantes, se ha diferenciado por ramas de conocimiento: disciplinas *jurídicas*, *humanísticas* y *técnicas*. Además, se consideró el *Trabajo Final Integrador* de manera particular por sus características específicas, donde el/la estudiante requiere un mayor grado de autonomía. De este modo:

- Para los espacios curriculares de referencia jurídica, se consideró un coeficiente de uno con cincuenta (1.5) multiplicado por la cantidad de horas de interacción pedagógica.
- Para las disciplinas humanísticas, se multiplicó un coeficiente de uno (1) por cantidad de horas de interacción pedagógica.
- Las disciplinas técnicas, cuyo núcleo principal en el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo de manera presencial, el coeficiente adoptado es de cincuenta centésimas (0.5).
- El espacio curricular "Proyecto Final Integrador" como demostración de autonomía en la aplicación de competencias adquiridas, requiere de un coeficiente de dos (2) multiplicado por cantidad de horas de interacción pedagógica cursada, como se ilustra a continuación:

ESPACIOS CURRICULARES	ESPACIOS CURRICULARES	HR INTERACCIÓN PEDAGÓGICA (HIP)	COEFICIENTE (Ce)	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS TOTAL
TÉCNICOS	10	840	0,4	336	1176
HUMANÍSTICOS	8	308	1	308	616
JURÍDICOS	5	252	1,5	378	630
PROYECTO FINAL INTEGRADOR	1	28	2	56	84
TOTAL		1428		1078	2506

El cálculo asignado, se expresa de la siguiente forma:

$$\text{Cant. Total de hr. por Espacio Curricular} = \text{HIP} + (\text{HIP} \times \text{Ce})$$

\*HIP= Cantidad de horas de interacción pedagógica

\*Ce= Coeficiente

**ANEXO I**  
**-12-**



La distribución de materias por rama disciplinar se especifica de la siguiente forma:

N°	MATERIAS JURÍDICAS	
1	Dcho. Constitucional y Administrativo	Hr. Interacción Pedagógica x Coeficiente de trabajo autónomo del estudiante 1,5
2	Dichos Humanos	
3	Dcho. Penal	
4	Legislación Penitenciaria	
5	Dcho. Procesal Penal	
	<b>MATERIAS HUMANÍSTICAS</b>	Hr. Interacción Pedagógica x Coeficiente de trabajo autónomo del estudiante 1
1	Problemática de Género, familia y violencia	
2	Lengua extranjera	
3	Sociología de la Vulnerabilidad y la Exclusión	
4	Ejecución Penal	
5	Procesos Psicológicos	
6	Deontología	
7	Régimen Progresivo de la Pena	
8	Optativa orientada seguridad/tratamiento	
	<b>MATERIAS TÉCNICAS</b>	Hr. Interacción Pedagógica x Coeficiente de trabajo autónomo del estudiante 0,5
1	Atención Primaria para la Salud	
2	Taller de Organización penitenciaria y operaciones Generales	
3	Educación física I	
4	Defensa Personal I	
5	Taller de Organización penitenciaria y operaciones Especiales	
6	Conducción y mediación	
7	Educación física II	
8	Defensa Personal II	
9	TIC Aplicada al Sistema Penitenciario	
10	Práctica Profesional	
	<b>MATERIAS de INTEGRACIÓN</b>	Hr. Interacción Pedagógica x Coeficiente de trabajo autónomo del estudiante 2
1	Proyecto Final Integrador	

## ANEXO I

-13-



La tabla adjunta a continuación, detalla la estructura curricular, en la que se expresa la secuenciación de los espacios curriculares, con su correspondiente formato, régimen de cursado y carácter y las cargas horarias, totales y semanales, calculadas en función de 28 semanas de cursado según Ord. N° 75/2016-C.S, con una dedicación por estudiante de entre 40 y 50 horas semanales.

Año	HORAS	Hs totales	Cant. Hs semanales	Créditos
1° año 1° C	378 horas presenciales	672	48	27
	294 horas autónomas			
1° año 2° C	364 horas presenciales	658	47	26
	294 horas autónomas			
2° año 1° C	364 horas presenciales	574	41	23
	210 horas autónomas			
2° año 2° C	378 horas presenciales	602	43	24
	224 horas autónomas			
		<b>2506</b>		100

Créditos por Espacio Curricular = (HIP + HTA) / 25

\*HIP= Cantidad de horas de interacción pedagógica

\*HTA= Cantidad de horas de trabajo autónomo del estudiante

\*Crédito= cantidad total de horas /25

### 5.3. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR

La distribución curricular que a continuación se detalla considera los lineamientos de diseño y actualización curricular definidos por la UNCUYO, (Ord. N° 75/2016 CS)

- La formación basada en competencias
- Articulación entre los procesos de aprendizaje, producción y transferencia de conocimientos
- La atención a la diversidad de los sujetos
- El diseño de espacios curriculares bajo lógicas de trabajo interdisciplinar y multidisciplinar.
- El desarrollo de propuestas de enseñanza aprendizaje bajo entornos virtuales.
- La presencia de espacios optativos.

13

## ANEXO I

-14-



Cabe agregar que los espacios curriculares adoptan distintos formatos, en relación con el perfil del y la egresado/a y, en concordancia con las capacidades y contenidos que constituyen una unidad autónoma de acreditación de aprendizaje. Dichos formatos posibilitan el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo de estudiantes y profesores, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna, transversalidad y lo diferencian de otros.

Los formatos constituyen alternativas diversas para la organización de la tarea pedagógica en los distintos espacios curriculares:

➤ **Asignaturas teórico-aplicadas:** comprenden aquellos espacios curriculares en los cuales la teoría se complementa con actividades procedimentales tales como: resolución de problemas, análisis de casos culturales, económicos u otros, aplicación de tecnologías, elaboración de proyectos, trabajos de extensión, etc., que exigen la presentación de resultados, cuantitativos o cualitativos, diferenciados.

➤ **Talleres:** los talleres configuran espacios teórico-prácticos que ofrecen la oportunidad a los estudiantes de adquirir capacidades poniéndose en situación, lo que constituye un entrenamiento experiencial para la acción profesional. La organización orientada al hacer, por medio de la confrontación y articulación de las teorías con las prácticas permite la integración de saberes y posibilita la producción de procesos. Con este formato se promueve la resolución de situaciones prácticas. Por ello el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas.

Cabe señalar que el formato de cada espacio curricular se considera para determinar la carga horaria y correspondiente cantidad de créditos y se incluyen todas las actividades realizadas por los estudiantes: horas destinadas a la interacción pedagógica y horas de trabajo autónomo de los/las estudiantes (consultas presenciales o virtuales, elaboración de trabajos escritos, lectura de material bibliográfico, trabajo de campo, estudio de casos, resolución de problemas, investigación, realización de entrevistas, análisis, búsqueda de información, etc.) y el tiempo dedicado a evaluaciones parciales y finales.

ANEXO I

-15-



Nº	Espacio Curricular	Régimen	Cuatrimestre	Formato	Carácter	Horas interacción pedagógica	Horas estudiante autónomas	Hs. Totales	Créditos
1	Derecho Constitucional y Administrativo	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	70	105	175	7
2	Derechos Humanos	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	63	105	4
3	Derecho Penal	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	70	105	175	7
4	Atención Primaria para la Salud	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	28	14	42	2
5	Problemática de Género, Familia y Violencia	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	42	84	3
6	Lengua Extranjera	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	28	28	56	2
7	Legislación Penitenciaria	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	63	105	4
8	Sociología de la Vulnerabilidad y la Exclusión	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	42	84	3
9	Taller de Organización Penitenciaria y Operaciones Generales	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	112	56	168	7
10	Educación Física I	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	168	14	182	7
11	Defensa Personal I	Anual	2 y 2	Taller	Obligatorio	56	14	70	3
12	Ejecución Penal	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	42	84	3
13	Derecho Procesal Penal	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	28	42	70	3
14	Procesos Psicológicos	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	42	84	3
15	Deontología	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	28	28	56	2
16	Taller de Organización Penitenciaria y Operaciones Especiales	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	140	70	210	8
17	Conducción y mediación	Cuatrimestral	1	Taller	Obligatorio	28	14	42	2
18	Educación Física II	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	168	14	182	7
19	Defensa Personal II	Anual	2 y 2	Taller	Obligatorio	56	14	70	3
20	Régimen Progresivo de la Pena	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	56	56	112	4
21	TIC Aplicada al Sistema Penitenciario	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	21	63	3
22	Práctica Profesional	Cuatrimestral	2	Taller	Obligatorio	98	49	147	6
23	Optativa Orientada Seguridad Penitenciaria / Tratamiento Penitenciario	Cuatrimestral	2	Taller	Obligatorio	28	28	56	2
24	Proyecto Final Integrador	Cuatrimestral	2	Taller	Obligatorio	28	56	84	3



#### 5.4. SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

El sistema de correlatividades corresponde a la relación entre espacios curriculares que implican saberes acumulados y consecutivos, imprescindibles para la asimilación de otros más complejos que los contienen.

En la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria, los espacios curriculares que requieren correlatividad, oportunamente mediante reglamentación del Consejo de Administración del IUSP se explicitarán en documentación complementaria a este plan de estudios.

#### 5.5. ALCANCES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

Los alcances de los espacios curriculares definen para cada espacio curricular resultados de aprendizaje y contenidos mínimos.

1° año	
MATERIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE/CONTENIDOS MÍNIMOS
Derecho Constitucional y Administrativo	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b></p> <p>Reconocer el encuadre constitucional y administrativo del sistema judicial y penal nacional y provincial en el ámbito de la justicia y la ejecución de la pena.</p> <p>Constituir el andamiaje del resto de las materias de derecho que conforman el programa de la tecnicatura al interrelacionar las distintas ramas del derecho desde una perspectiva constitucional.</p> <p>Reconocer tipos, elementos del Estado y políticas públicas: poderes, gobierno, órganos y funciones.</p> <p>Asumir el rol del personal penitenciario como auxiliar de la justicia Provincial y Federal.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b></p> <p>El derecho constitucional y administrativo. Poder constituyente y supremacía constitucional. La constitución Nacional y Provincial. Parte dogmática: garantías individuales, los derechos humanos y las libertades sociales; Parte orgánica: forma de gobierno. La división de poderes y la organización de las instituciones; Parte social. Aspectos económicos, sociales y culturales de la nación. Estado y Gobierno. Democracia, República y Federalismo. Mecanismos de participación. Ciudadanía.</p> <p>Ley de procedimiento administrativo de Mendoza N° 9003. Estructura de la Administración Pública Provincial. Competencia. Normas e instituciones que componen el régimen de la administración. Formalidades del acto administrativo. Principales normas e instituciones que componen el régimen de la administración. El empleo público.</p>

**ANEXO I**  
**-17-**



Derechos Humanos	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Comprender el sentido de aplicación de los DD.HH. y normativa vigente, con especial enfoque en contexto de privación de libertad. Valorar la responsabilidad del personal penitenciario en la promoción y protección de los DD.HH. Respetar los derechos de las personas privadas de libertad y sus familias para favorecer y fortalecer el tránsito por el régimen progresivo de la pena y la restitución del sujeto al mundo libre.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> Los DD.HH., evolución y síntesis histórica. Los DD.HH. en la constitución Nacional. Convenios Internacionales: Reglas de Mandela, Convenio de Tokio, Recomendaciones de Naciones Unidas, Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles. Los derechos humanos en contexto de privación de libertad. El personal penitenciario como promotor, protector y garante. Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH).</p>
Atención Primaria para la Salud	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Identificar diferentes situaciones sanitarias en contextos penitenciarios. Intervenir frente a emergencias en salud en contextos penitenciarios. Contribuir de manera eficaz y eficiente en emergencias de salud. Comprender la importancia de la atención temprana por parte del personal penitenciario.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> Concepto de Salud y enfermedad. Protección de la salud, prevención primaria y recuperación. Plagas más comunes dentro de las instituciones penales. Planes de saneamiento ambiental dentro de los establecimientos penales. Influencias físicas y psíquicas que emergen de las condiciones laborales. concepto de endemia, epidemia y pandemia. Zoonosis. Salud sexual y reproductiva. Intoxicaciones y picaduras más frecuentes en el ámbito penal.</p> <p>Conocimiento operativo: Primeros auxilios. RCP, DEA, infarto agudo de miocardio, accidente cerebro vascular. Incidentes con víctimas múltiples. Triage. Hemorragias. Lesiones por armas de fuego/ armas blancas, explosiones. Examen post traumático. Quemados. Heridos atrapados. Poli trauma. Parto prehospitalario.</p>

**ANEXO I**  
**-18-**



<p align="center">Problemática de Género, Familia y Violencia</p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b>            Generar empatía y sensibilización ante problemáticas de violencia familiar y de género.            Comprender la importancia de la perspectiva de género en el abordaje de la violencia.            Atender a problemáticas de género, familia y violencia no exclusivamente desde la evaluación del sujeto, sino conforme a los ámbitos que lo circundan y cuestiones sociales y culturales que subyacen a la problemática.            Contribuir a la prevención y tratamiento de cualquier forma de violencia en contexto de encierro.            Reducir la vulnerabilidad de las mujeres, infancia y disidencias privadas de libertad y promover el acceso a sus derechos.            Trabajar con agresores para modificar conductas y pensamientos violentos.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b>            Violencia intrafamiliar. Principales instituciones de derecho de familia. Violencia de género, tipos y modalidades. Círculo de la violencia de género en la pareja. Ley 26485. Perspectiva de género. La figura del Femicidio. Ley Micaela 27.499. Ley Lucio 27709. Sistema de protección de niños/niñas y adolescentes. Programa de Agresores Sexuales (D.A.S.). Protocolo de violencia de género. Masculinidades. Acoso sexual, acoso callejero, acoso laboral. Mobbing, bullying, grooming. Estrategias de afrontamiento. Manejo del estrés y la ira. Agresores y víctimas. Violencia social. Tipos: encubrimiento, invisibilización, naturalización, insensibilización.</p>
<p align="center">Lengua extranjera Portugués</p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b>            Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con las necesidades de la población privada de libertad.            Comunicar, pedir, dar información personal y sobre tareas simples y cotidianas, habituales en el área de seguridad penitenciaria.</p> <p><b>Contenidos mínimos-</b>            Verbos, sustantivos y funciones gramaticales básicas para el dominio de la comunicación. Días de la semana, horarios. Países, nacionalidades. Vocabulario de uso cotidiano. Saludos convencionales. Datos personales, familiares. Salud. Vocabulario específico referido a las necesidades de la vida cotidiana de un interno y de la seguridad penitenciaria. Saludos convencionales. Datos personales/ familiares. Sentimientos. Emociones. Conceptos de primeros auxilios.</p>

**ANEXO I**  
**-19-**



Legislación Penitenciaria	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b></p> <p>Reconocer la normativa vigente, convenios y leyes internacionales con jerarquía constitucional.</p> <p>Aplicar la legislación vigente durante el proceso de alojamiento de las PPL con eficiencia y responsabilidad de su labor penitenciaria.</p> <p>Identificar organismos responsables de la Seguridad Penitenciaria en la Provincia de Mendoza.</p> <p>Distinguir las relaciones y responsabilidades de los actores que intervienen en el sistema de justicia y seguridad penitenciaria.</p> <p>Analizar la organización y funcionamiento del sistema penal provincial como integrante del sistema de seguridad provincial.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b></p> <p>Marco normativo, internacional, nacional y provincial del sistema judicial penal. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes de la ONU. Reglas Mandela de las Naciones Unidas sobre el tratamiento de los reclusos.</p> <p>Ley orgánica del SPF N° 17236, ley orgánica N° 7493 o equivalente y su actualización, Código Penal de la República Argentina, Ley nacional N° 24660 y Provincial N° 8465. Decretos reglamentarios. Procedimientos. Reiterancia y reincidencia. Servicio Penitenciario Provincial N.º 9569. Ley de estupefacientes N° 23737, ley de salud mental y adicciones N° 26657.</p>
---------------------------	--

ANEXO I  
-20-



Sociología de la Vulnerabilidad y la Exclusión	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b></p> <p>Analizar contextualmente a los sujetos privados de libertad inscriptos en un entorno social, económico y cultural determinado.</p> <p>Promover una perspectiva crítica sobre los procesos de exclusión social, vulnerabilidad y marginalidad que afectan a las PPL.</p> <p>Analizar las causas superficiales, profundas y consecuencias del delito, y su vinculación con la desigualdad social.</p> <p>Aprender métodos y prácticas de observación que permitan vislumbrar procesos de inclusión/exclusión en el ámbito penitenciario.</p> <p>Distinguir grupos de interés y prácticas sociales de los sujetos en contexto de privación de libertad.</p> <p>Contribuir con el ámbito carcelario como un espacio de inclusión educativa y socio-cultural.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b></p> <p>Exclusión social. Tipos, consecuencias. Población económicamente activa (PEA) en contexto de privación de libertad y afectación directa o indirecta en sus grupos de pertenencia. Necesidades básicas insatisfechas (NBI). Reproducción de la exclusión. Pobreza, Indigencia. PPL como sujeto. Motivación (causas) y costo social (consecuencias) de la acción delictiva. Población directa o indirectamente afectada. La víctima. Vulnerabilidad/peligrosidad. Determinación de riesgos y corresponsabilidad social. Función social de la prisión en Argentina. División de roles. Interseccionalidad del encierro: desocupación, género, violencia, consumos problemáticos, efectos de la prisionización. Conductas autolesivas. Factores protectores y de riesgos en contexto de privación de libertad.</p> <p>Cultura, sociedad y familia. Estigma, prejuicios, selectividad y exclusión. El encierro como proceso de control social. Noción de poder y Microfísica del poder. Los actores políticos: sistema judicial, partidos políticos, medios de comunicación masiva (MCM), movimientos sociales. El ciudadano como actor. Capacidad de resiliencia. La cárcel como "institución total" Sistema panóptico/ sinóptico. Cultura organizacional y prácticas institucionales. Barreras sociales, económicas y culturales de acceso a la justicia. Medidas alternativas y justicia restaurativa.</p>
--	--

**ANEXO I**

**-21-**



<p>Taller de Organización penitenciaria y operaciones Generales</p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b>                  Reconocer el organigrama y jerarquía institucional.                  Contribuir a la misión, visión y función del Servicio Penitenciario de Mendoza y los organismos que lo componen.                  Ejecutar operaciones generales básicas para el manejo de personas privadas de libertad en contexto de encierro, en el marco del respeto a los derechos humanos y legislación vigente.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b>                  Organigrama. Jerarquías y cuerpos profesional, administrativo y de seguridad. Deberes y Autoridades. Estructura y establecimientos penitenciarios. Organigrama. Misión, función y visión. Seguridad Interna y externa. Departamentos y divisiones internas.                  Dirección de Promoción del Liberado. Organismo Técnico Criminológico. Inspección General de Seguridad. Procurador de las Personas Privadas de Libertad. Prisión domiciliaria. Es.Tra.Da.</p>
<p>Educación Física I</p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b>                  Desarrollar capacidades físicas y de coordinación acordes a las demandas de la función penitenciaria.                  Aprender principios y métodos de entrenamiento que permitan adherir a un programa permanente de acondicionamiento físico autoadministrado.</p> <p>Entender la actividad física, en complemento con hábitos alimentarios y un estilo de vida sano, como forma de mantener un equilibrio psicofísico saludable.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b>                  Planificación del entrenamiento. Ejercicios de movilidad articular. Desarrollo de resistencia aeróbica. Fuerza, velocidad y resistencia. Elongación y relajación. Capacidad coordinativa del SNC. Reacción, acoplamiento, diferenciación y orientación.                  Destrezas penitenciarias. Carreras con obstáculos. Trepamientos. Equilibrio. Rolido. Reptado. Defensa personal penitenciaria. Intervención verbal y no verbal. Uso legítimo de la fuerza. Mapa anatómico. Pirámide de fuerza. Marco legal. Posturas, desplazamientos. Alimentación y Nutrición, salud mental y actividad física.</p>
<p>Defensa I</p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b>                  Utilizar técnicas de defensa personal básicas para resolver situaciones en el ámbito penitenciario: problemáticas de seguridad, en confinamientos de encierro, preservando el autocontrol, la propia integridad y la de terceros, en el marco de la normativa vigente.                  Neutralizar agresiones en práctica de autodefensa y la toma de iniciativa, no excesiva y proporcional cuando se hayan agotado las etapas previas al uso de la fuerza para la confrontación física.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b>                  Técnicas defensivas. Caídas, protección de armas. Técnicas con resistencia pasiva.</p>

**ANEXO I**  
**-22-**



Derecho Penal	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Reconocer las principales normas e instituciones que componen la administración estatal punitiva. Comprender los principios básicos del derecho penal. Vincular conceptos básicos con la teoría del delito, y la acción penal y sus tipos, como también sobre la teoría penal de la tentativa, la participación y el concurso del delito. Reconocer el proceder penitenciario ante la comisión de delitos intramuros.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> Teoría de la pena. La justicia. Fines del derecho penal. Norma jurídica. Bien jurídico. Nociones de la teoría de la imputación jurídico-delictiva. Garantías penales y constitucionales. Acción penal, tentativa, participación y concurso. Delitos contra las personas, el honor, la integridad sexual, estado civil, la libertad, la propiedad. Delitos intra-penitenciarios. Reiterancia y reincidencia.</p>
Ejecución Penal	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Integrar principios constitucionales y DDHH en la ejecución de la pena. Comprender la ejecución penal como un proceso progresivo Atender a las diferentes partes e instituciones intervinientes en la ejecución penal. Identificar organismos responsables de la seguridad penitenciaria en la Provincia. Distinguir las relaciones y responsabilidades de los actores que intervienen en el sistema de justicia y seguridad penitenciaria.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> Derecho de ejecución penal. Principios constitucionales de ejecución de la pena. Acceso a la justicia, partes intervinientes: juez de ejecución, fiscal, abogado defensor. Progresividad del Régimen. Organismo Técnico Criminológico (OTC), Dirección de Promoción del Liberado (DPL) Proceso de ejecución penal. REAV, RPA. Reiterancia y reincidencia. Prisión domiciliaria. Prisión discontinua, semidetención, prisión diurna y nocturna. Código Penal de la República Argentina, Ley Nacional 24660 y Provincial 8465. Decretos reglamentarios, procedimientos.</p>

ANEXO I  
-23-



2° año	
Derecho Procesal Penal	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b></p> <p>Mantener un compromiso sostenido con las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y las organizaciones de DDHH mediante el conocimiento e intercambio en la implementación de políticas públicas efectivas y el trabajo conjunto de los actores intervinientes.</p> <p>Fortalecer el marco legal mediante la aplicación de mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que protegen los derechos de las personas privadas de libertad.</p> <p>Asumir el doble comando judicial y administrativo como integrantes del sistema penal, juntamente con la policía y el poder judicial.</p> <p>Identificar y diferenciar el régimen jurídico de la población carcelaria procesada y el modo de investigación de los delitos.</p> <p>Comprender los movimientos y tiempos de acceso a la justicia y el derecho a la tutela judicial efectiva en tiempo y forma.</p> <p>Desarrollar la capacidad de analizar prácticas procesales, con atención a las causas penales de las PPL, las fuentes del derecho procesal como principios, interpretación de la ley, doctrina y jurisprudencia.</p> <p>Reconocer las faltas y limitaciones como funcionarios en su rol institucional.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b></p> <p>Teoría general del derecho procesal. Tiempos de proceso. Garantías y principios procesales. Sujetos del proceso: juez de ejecución penal, partes, representación legal. Recursos procesales: apelaciones, casaciones.</p> <p>Delitos contra la administración pública. Abuso de autoridad. Falta a los deberes de funcionario público. Violación de sellado y documentos. Cohecho y tráfico de influencias. Delitos contra la fe pública. Falsificación de documentos. Fraudes al comercio y la industria.</p>

**ANEXO I**  
**-24-**



Procesos Psicológicos	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Interpretar patrones de comportamiento de las PPL en contexto de privación de libertad. Conocer técnicas profilácticas de salud mental y autocontrol. Aplicar estrategias de prevención y autocuidado en salud mental. Identificar síntomas de estados críticos, ansiosos, depresivos, que puedan conducir a actitudes autolesivas o daños contra terceros o contra el inmueble. Identificar consumos problemáticos en los detenidos y formas primarias de abordaje ante síntomas de intoxicación o abstinencia.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> Salud mental en contexto de privación de libertad. Medidas preventivas. Abordaje y atención primaria. Derivación. Estructuras de personalidad y psicopatologías. Salud mental y enfermedad como un proceso. Psicopatologías frecuentes entre las personas privadas de libertad. Psicosis, psicopatías, parafilias. Consumos problemáticos. Agresores sexuales. Programas de contención, prevención y acompañamiento. Ansiedad. Depresión. Atención en crisis. Síntomas de prisionización. Estrés. Características particulares del trabajo penitenciario como factor de riesgo.</p>
Deontología	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Defender la ética profesional y el sentido práctico estratégico en el rol penitenciario, conforme a la reglamentación vigente. Desarrollar habilidades de análisis crítico en situaciones reales.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> La deontología profesional. La ética profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de cumplir la ley. Código deontológico penitenciario. Responsabilidad, criterio, juicio crítico. El sentido común, el respeto, las limitaciones. Dilemas éticos. El personal penitenciario y los derechos humanos. La corrupción.</p>

**ANEXO I**  
**-25-**



Taller de Organización penitenciaria y operaciones Especiales	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b></p> <p>Aplicar estrategias operativas especiales para prevenir, disuadir o reprimir el delito en ámbitos de encierro, según la legislación vigente. Conocer la normativa vigente sobre armas, materiales y equipos de uso penitenciario.</p> <p>Utilizar armas de puño, materiales y equipos de uso penitenciario.</p> <p>Comprender la importancia de la responsabilidad individual en el uso de armas, materiales y equipos de seguridad.</p> <p>Operar equipos de comunicación.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b></p> <p>Grupos especiales. GEOP y Requisa. Traslados. SERP, K9, ESTRADA. Traslados CIAR. Códigos de comunicación y equipos de radio. Manejo de armas, materiales y equipos penitenciarios. Medidas de seguridad. Uso práctico, limpieza, desarme y mantenimiento. Técnicas de ejecución estática y dinámica. Acciones ofensivas y defensivas.</p> <p>Técnicas de reducción, esposamiento y traslado. Legítima defensa. Custodias y requisas. Ley Nacional de Armas (armas y equipos del programa). Atribuciones, obligaciones del uso del arma reglamentaria. Reglamento General de uniformes y equipos penitenciarios (Resol. DGSPM). Voz de mando.</p>
Conducción y Mediación	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b></p> <p>Comprender las características diferenciales del mando, el liderazgo y la conducción en una institución verticalista, civil, armada y profesional.</p> <p>Distinguir los fundamentos doctrinarios y herramientas procedimentales del rol profesional conforme a las jerarquías.</p> <p>Aplicar diferentes formas y vías de comunicación conforme al receptor del mensaje: PPL y su familia, personal a cargo, personal superior, pares, personal de instituciones afines, medios de comunicación.</p> <p>Diferenciar los procesos de mediación y negociación y su aplicación en situaciones emergentes.</p> <p>Aplicación de estrategias de mediación en ámbitos penitenciarios.</p> <p>Resolver conflictos de manera pacífica y eficaz entre las partes involucradas.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b></p> <p>Conceptos de poder y autoridad. Estructura de la organización penitenciaria. Gestión del RRHH, marco legal y encuadre jurídico. Comunicación verbal y no verbal. Comunicación en contexto. Oratoria y retórica.</p> <p>Conducción y función penitenciaria conforme al rango, función y jerarquía. Personal a cargo. Trabajo interdisciplinar. Trabajo en equipo. Conducta y comportamiento organizacional. Régimen disciplinario institucional</p> <p>Técnicas de mediación MARC, comunicación efectiva y asertiva, reflexión, resolución de conflictos. La negociación y mediación dentro del sistema de administración de conflictos. Noción, tipos, Mediables y no mediables.</p> <p>Métodos adversariales y consensuados. Diferencias. Técnicas específicas. Mediación y ética. Consentimiento informado. Rol del mediador. Confidencialidad. El acuerdo.</p>

**ANEXO I**  
**-26-**



Educación Física II	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b>  Generar hábitos y autonomía en el desarrollo de actividades físicas saludables.  Mantener constancia en el ejercicio de habilidades físicas acordes a la función penitenciaria.  Entrenar de manera regular técnicas de defensa personal complejas, individuales y grupales, de uso penitenciario, preservando la propia integridad y la de terceros, en el marco de la normativa vigente.  Proteger la integridad física de sí mismos y terceros ante situaciones de riesgo y violencia  Adquirir destrezas en prevención y resolución de conflictos mediante la comunicación verbal y no verbal.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b>  Planificación del entrenamiento, repetición y autonomía. Ejercicios de movilidad articular. Desarrollo de resistencia y constancia aeróbica. Fuerza continua y velocidad.  Destrezas de uso penitenciario. Carreras con obstáculos, trepamientos, equilibrio, rolido, reptado.  Nutrición. Salud mental y actividad física.</p>
Defensa Personal II	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b>  Alcanzar habilidades para neutralizar y detener a los agresores causando el mínimo daño posible, mediante técnicas de control, reducción y defensa personal.  Conseguir el refuerzo de la confianza, la seguridad y la autoestima, así como su capacidad de reacción y adaptación ante situaciones imprevistas.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b>  Técnicas de intervención. Técnicas de autoprotección ante distintas agresiones. Esposamiento, cacheo, requisa. Técnicas de desarme. Técnicas de traslado de detenidos. Técnicas con resistencia activa</p>
Régimen Progresivo de la Pena	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b>  Colaborar con el cumplimiento de abordaje integral de las PPL para cada etapa del régimen progresivo de la pena.  Identificar los espacios de alojamiento de acuerdo con la etapa del régimen en que se encuentran las PPL.  Gestionar la logística intramuros para el cumplimiento de las actividades para las PPL que corresponden a cada etapa, conforme a su responsabilidad en la labor penitenciaria.  Aplicar las leyes, reglamentos, procedimientos y ordenanzas en cuanto al régimen progresivo de la pena según corresponda.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b>  Régimen Progresivo de la Pena. Etapas. Período de observación. Fase de Tratamiento. Fase de confianza. Autodisciplina. Libertad asistida y libertad condicional. Calificaciones. Avances y retrocesos. Régimen disciplinario de la PPL. Tipificación de faltas.</p>

**ANEXO I**  
**-27-**



<p align="center">TIC Aplicada al Sistema Penitenciario</p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Definir las herramientas actuales disponibles para la gestión administrativa, inteligencia e investigación en la seguridad penitenciaria. Aplicar tecnología específica para seguridad penitenciaria.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> La cibercultura, las fuentes de información disponibles. Big Data. Cámaras de seguridad, telefonía satelital, 4G, 5G y LTE con conexión a internet. Base de datos con huellas dactilares y datos biométricos. Scanner de alta seguridad. Sitios de posicionamiento global determinados por satélite. Imagen aérea, imagen satelital. Inteligencia Artificial. Nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad penitenciaria.</p>
<p align="center">Práctica Profesional</p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Observar sistemáticamente la realidad del ámbito penitenciario utilizando herramientas científicas para Interpretar la información obtenida. Realizar trabajo de campo en posibles destinos de trabajo. Aplicar estrategias operativas básicas para el manejo de las PPL en contexto de encierro y traslados, en el marco del respeto a los DDHH y a la legislación vigente. Priorizar la responsabilidad individual sobre las medidas de seguridad sobre el uso de armas y tecnologías de aplicación. Afianzar la relación del personal penitenciario como promotor de estrategias de integración social de las PPL. Aplicar tecnologías de avanzada de uso penitenciario</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> Teoría, métodos y prácticas de observación. Fotografía mental, técnicas de memorización. Diagnóstico de contextos que conforman el ámbito laboral. Función e interrelación de las partes. Observación de grupos humanos. Trabajo de campo y anotaciones de campo. La relación del personal penitenciario con diferentes actores institucionales. Técnicas de ejecución estática y dinámica. Técnicas de traslado. Círculos concéntricos de seguridad. Códigos de comunicación y equipos de comunicación penitenciaria. Ceremonial y protocolo penitenciario.</p>
<p align="center">Tratamiento Penitenciario</p>	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Aplicar la interdisciplinariedad y reciprocidad entre la seguridad y el tratamiento para lograr el efectivo cumplimiento de la misión institucional, en el marco de la ley y los derechos vigentes. Identificar las normas que regulan el tratamiento de las personas privadas de libertad. Colaborar con el tratamiento penitenciario como un proceso indispensable para la reinserción social de las personas privadas de libertad.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> El tratamiento penitenciario y sus partes. Función terapéutica del trabajo. Sistema de educación formal, informal y no formal en contexto de privación de libertad. Formación de hábitos ergoterapéuticos sostenibles en el tiempo. Talleres autogestionados. Culto. Beneficios del tratamiento en el régimen progresivo de la pena.</p>

**ANEXO I**  
**-28-**



Seguridad Penitenciaria	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Comprender la interdisciplinariedad y reciprocidad entre la seguridad y el tratamiento para lograr el efectivo cumplimiento de la misión institucional, en el marco de la ley y los derechos vigentes. Atender a la función del personal de seguridad en el área de tratamiento. Valorar las medidas de seguridad penitenciaria como un estado de salvaguarda y protección física, psíquica y moral de las PPL. Identificar situaciones que comprometan la marcha de los establecimientos penitenciarios o que supongan un daño a la integridad de las PPL.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> Situaciones posibles de vulneración de la seguridad penitenciaria. Interrelación entre seguridad y tratamiento. Aplicación de la norma pertinente. Situaciones especiales de máxima seguridad. Medidas de resguardo de integridad psico-física (RIF).</p>
Proyecto final integrador	<p><b>Resultados de Aprendizaje</b> Integrar un enfoque interdisciplinario de conocimientos y enfoques de diversas disciplinas Articular la realidad institucional, social y cultural del sistema penitenciario con herramientas adquiridas en el cursado. Analizar y desarrollar un estudio de caso que permita realizar un aporte actualizado de la realidad institucional a través de la investigación aplicada. Producir contenido académico apoyado en la experiencia teórico-práctica del cursado.</p> <p><b>Contenidos mínimos</b> La investigación como forma de conocer la realidad institucional. Estructura del proyecto de investigación. Dilema entre objetividad/ subjetividad. Estrategias cuantitativas y cualitativas de investigación social. Lectura e interpretación estadística. Técnicas cualitativas para la investigación social. Observación participante y entrevista en profundidad. Triangulación.</p>

**6. PROPUESTA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

La tecnicatura parte desde una visión integral que demanda: gestión del currículum, estrategias pedagógicas para lograr aprendizajes relevantes y la organización del trabajo académico (SPU 2005). Este planteo implica diseños curriculares que desarrollen saberes básicos y capacidades, como también, los procesos cognitivos afines. Lo que supone una relación docente-estudiante que posibilite procesos de enseñanza aprendizaje significativos, en las que se desplieguen estrategias pedagógicas inclusivas y con la apoyatura de la educación virtual a través del SIED.

Coherente con lo expresado en el modelo pedagógico no se trata de una sumatoria de espacios curriculares sino un proyecto común que los vincula, conforme una matriz de tributación desde la perspectiva del aprendizaje centrado en el estudiante (ACE).

La Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria tiene por premisa la inclusión laboral en una institución predestinada, como también un perfil de ingreso que responde a características heterogéneas pero regulares entre los/las estudiantes. Por eso, las

## ANEXO I

-29-



estrategias de enseñanza-aprendizaje deben seleccionarse cuidadosamente según la articulación de marcos teóricos con referencia a situaciones que serán continuas en el ejercicio de su profesión. La presente innovación implicó un replanteo de la relación entre elementos esenciales del proyecto curricular:

- El/la docente se presenta como un profesional crítico responsable de la mediación de los procesos que posibilitan la construcción del conocimiento, además de pensar su propia práctica y posicionarse como un agente de cambio social y político.
- El/la estudiante como sujeto activo, protagonista del proceso de aprendizaje que construye y se apropia del conocimiento para su desempeño profesional.
- El conocimiento constituye el contenido de la enseñanza y el aprendizaje, como un saber dinámico y maleable que los sujetos se apropian para el ejercicio profesional.
- La evaluación con valor educativo y no como un problema ideológico de poder, permite consensuar pautas básicas referidas a la acreditación de saberes y competencias.
- La educación a distancia como respaldo asincrónico, permite el refuerzo autónomo de los contenidos desarrollados en contexto áulico.
- La implicación del personal penitenciario en la elaboración de la distribución curricular, ofrece certezas en cuanto a las necesidades de incorporación de contenidos sustanciales para el correcto desempeño de futuros profesionales.
- El respeto por la diversidad del estudiantado y sus posibilidades de participación.

La formación del/la Técnico/a Universitario/a en Seguridad Penitenciaria merece una consideración especial. El ejercicio de su profesión demandará el desarrollo de capacidades integradas en la línea de la fortaleza, la templanza, tolerancia a la frustración, al cambio y la disposición permanente para mantener el equilibrio emocional en situaciones de extrema conmoción.

La distribución equilibrada entre teoría aplicada, talleres y espacios de prácticas a través de la *transposición didáctica* supone una construcción de contenidos donde se reelaboran las estructuras y los conocimientos previos del estudiante, poniendo en juego el conocimiento adquirido en un campo de acción determinado. De esta forma, la aplicación de conocimiento *in situ*, desafía a contrastar el aprendizaje con la observación y la participación, en una realidad dinámica, pero institucionalmente concreta.

Las prácticas socioeducativas presumen el fortalecimiento de la propuesta pedagógica a través de los espacios curriculares en formato taller, actividades extracurriculares de investigación/ extensión, prácticas profesionalizantes y proyecto final integrador, con la posibilidad de interactuar con las PPL y sus familias en contexto de encierro, como también con otros organismos y programas intervinientes en el SPP. Será imprescindible trabajar desde situaciones problema, emergentes y análisis de casos, buscando las alternativas de solución que lleven a armonizar y acompañar los procesos de detención.

Estas prácticas socioeducativas promueven iniciativas integrales para el desempeño socio-laboral y solidario en el territorio desde una perspectiva crítica, aportando el valor de las propias trayectorias y saberes populares a través de un diagnóstico de problemáticas y logística de trabajo. Con el apoyo dialéctico y horizontal de docentes y funcionarios penitenciarios, los antecedentes de extensión universitaria en contexto de encierro y la

29

## ANEXO I

-30-



aplicación de técnicas cualitativas como entrevistas, permiten la interacción de los estudiantes en proyectos de investigación teórica y de aplicación operativa que sirven tanto a su trayectoria académica como profesional.

El fortalecimiento de los valores éticos y humanos, y la emocionalidad controlada en situaciones de riesgo, cansancio y desánimo que pueden producirse en la cotidianidad del hacer, deben trabajarse con la aplicación de técnicas y secuencias que la didáctica actualmente considera apropiadas para tal finalidad.

El protagonismo del estudiante logrado a través de formatos tales como el aula taller, el laboratorio de ideas y el registro de acontecimientos cotidianos en situaciones de encierro, permiten al estudiante adentrarse paulatinamente en su *zona de desarrollo próximo* (Vigotsky, 1931), aprovechando su experiencia previa y potencialidades para el futuro ejercicio de su profesión, acompañados por el cuerpo docente y de instrucción penitenciaria desde las evaluaciones *diagnóstica (concepto funcional)*, *de proceso (formativa o intermedia)* y *sumativa (de resultados o final)*.

La comunicación entre pares y, la generación de confianza entre los/las docentes profesionales de probada experiencia y los/las aspirantes a la titulación de técnicos/as penitenciarios/as será la base de sustentación para el logro de un perfil que requiere de sólidos pilares emocionales.

La reflexión contextualizada y la mirada crítica constante de una realidad difícil de abordar fundamentan y ameritan enfoques metodológicos que conduzcan al logro de este perfil penitenciario.

### 7. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La presente propuesta se encuadra en la Ord. N° 108/2010 CS UNCUYO, en la misma se define la evaluación como "un proceso de recopilación de información a través de medios formales para emitir juicios valorativos que sirvan para la toma de decisiones" Anexo I Ord. N° 108/2010 CS UNCUYO, es decir, se concibe esta instancia del proceso aprendizaje desde una perspectiva formativa y procesual. La evaluación, así conceptualizada, debe servir para la comprensión y mejora del aprendizaje. Por lo que en cada uno veintidós (22) de los espacios curriculares se desarrollará, evaluación diagnóstica, evaluación formativa y sumativa.

- *Evaluación inicial o diagnóstica*: orientada a conocer el estado de capacidades y saberes previo que poseen los estudiantes en relación con los futuros aprendizajes.
- *Evaluación formativa*: busca regular o reajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje, la misma les permite a los docentes tomar decisiones que promuevan la mejora continua de sus prácticas y a los estudiantes les brinda la posibilidad de realizar procesos metacognitivos. Se operacionalizará en cada espacio curricular a través de técnicas e instrumentos diversos y acordes al contenido a enseñar, bajo formatos individuales y/o grupales. Las mismas quedarán establecidas en los programas de cada espacio curricular.
- *Evaluación sumativa*: tendientes a comprobar en qué medida los cursantes se han apropiado de las capacidades trabajadas en cada uno de los espacios curriculares,

30

## ANEXO I

-31-



en vistas a la acreditación. El formato de esta evaluación quedará a criterio de cada equipo docente, aunque deberá ser acorde a las características y formato del espacio curricular y deberá respetar su carácter individual, integrador y final.

La acreditación final, es decir promoción final y obtención del título, de la carrera se logrará mediante la aprobación de todos los espacios curriculares, transversalizados en un trabajo final integrador a través de la materia *Proyecto Final Integrador*, que integra contenidos teóricos, las prácticas profesionalizantes, la/s materia/s optativa/s y las decisiones adoptadas por el estudiante en tanto escoge una temática de preferencia aprobada y supervisada por el equipo de evaluación.

Todo problema atinente a la evaluación y promoción será decidido por la Dirección Académica, teniendo en cuenta que todo el proceso de evaluación deberá estar en concordancia con la educación basada en competencias.

Cabe destacar que los procesos de evaluación, teniendo siempre en cuenta la normativa vigente en la UNCuyo, deberán ser pertinentes y guardar coherencia con las estrategias de enseñanza aprendizaje sugeridas en el apartado anterior. Para ello será conveniente diseñar técnicas e instrumentos de evaluación que permitan apreciar las capacidades integradas referentes al dominio de marcos teóricos en operacionalidad con casos y situaciones complejas del ejercicio profesional en contextos de encierro.

### 8. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CARRERA

Para el seguimiento y la evaluación interna de la carrera se propone la aplicación de una matriz de tributación, es decir, una herramienta que permite visualizar de manera articulada y dinámica cómo cada uno de los espacios curriculares de la distribución curricular aportan los saberes esperados al perfil de egreso en una tabla de doble entrada. La relación entre los aportes (contribuciones o tributaciones) de los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares a las «competencias de egreso», pone en evidencia en qué espacios curriculares, como mínimo, deben desarrollarse las competencias, y debe complementarse con los programas y planificaciones de dichos espacios curriculares. Indica también, el nivel de logro de la competencia que se espera que el estudiante alcance al acreditar el espacio curricular, y con ello, en el transcurso de la carrera.

Considérese que, en el eje horizontal, los números corresponden a las competencias del Perfil del Egresado.

31

**ANEXO I**

**-32-**



COMPETENCIAS POR ESPACIOS CURRICULARES														
N° ESPACIOS CURRICULARES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS													
	Competencias disciplinares							Competencias profesionales						
	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	
1	Dcho. Constitucional y Administrativo	X												
2	Dcho. Humanos	X	X					X		X				X
3	Atención Primaria para la Salud					X			X	X				
4	Problemática de Genero, familia y Violencia	X	X	X	X	X		X						X
5	Lengua extranjera Portugués	X					X							
6	Legislación Penitenciaria	X						X						
7	Sociología de la Vulnerabilidad y la Exclusión		X			X	X	X				X		X
8	Taller de Organización penitenciaria y Op. Generales			X				X	X	X	X	X	X	
9	Educación Física I								X					
10	Defensa Personal I								X					
11	Dcho. Penal	X				X								
12	Dcho. Procesal Penal	X				X								
13	Procesos Psicológicos			X	X	X	X	X	X		X			
14	Deontología	X	X				X	X	X		X	X		

**ANEXO I**

**-33-**



15	Ejecución penal	X	X			X			X		X	X		
16	Taller de Organización penitenciaria y Op. Especiales			X				X	X	X	X	X	X	
17	Conducción y mediación	X		X	X		X	X		X		X		
18	Educación Física II									X				X
19	Defensa Personal II									X				
20	Régimen Progresivo de la Pena	X	X			X			X		X	X		
21	TIC Aplicada al Sistema Penitenciario				X	X	X							X
22	Práctica Profesional II	X			X					X	X	X	X	
23	Optativa seguridad penitenciaria /tratamiento penitenciario					X				X	X			
24	Proyecto final integrador	X	X				X				X			X

(Referencias en Punto 4.1)

La presente propuesta educativa concibe la evaluación curricular como proceso de búsqueda e interpretación de información con la finalidad de comprender y potenciar procesos institucionales, como también los vinculados a la enseñanza y la construcción del conocimiento por parte de los estudiantes. En esta dirección, la evaluación debe trabajarse bajo las siguientes características:

- **Carácter democrático:** el proceso debe ser participativo y colectivo, con la finalidad de reconstruir y apropiarse sistemáticamente, a partir de todos los actores, los objetivos, el desarrollo y los resultados de su labor, para establecer el perfeccionamiento de la misma.
- **Complejo:** dado que la obtención de la información deberá incluir a todos los actores, a través de la pluralidad de métodos y técnicas de recolección de información, que contemplen la autoevaluación, la hetero y co-evaluación como instancias para la interpretación colectiva y socializada de la información pertinente.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaría General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

## ANEXO II

-1-



### 1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA

1.1. Tipo de presentación	Modificación total del plan de estudio vigente
1.2 Denominación de la carrera:	Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria
1.3 Título/s que otorga: 1	Técnico Universitario en Seguridad Penitenciaria / Técnica Universitaria en Seguridad Penitenciaria
1.4. Nivel	Pregrado
1.5. Modalidad:	Presencial
1.6. Carácter:	Permanente
1.7. Duración:	2 años
1.8. Carga horaria total expresada en horas.	2650 hs.
1.9. Créditos:	100

### 2. CONDICIONES DE INGRESO:

La Tecnicatura Universitaria en Seguridad Penitenciaria se ajusta a los requisitos psico-físicos de incorporación de personal al Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza (SPP), por lo que las condiciones de ingreso quedan sujetas a las normativas de ingreso de la Dirección General del Servicio Penitenciario (DGSP), del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) y las condiciones básicas de ingreso a las carreras de grado y pregrado de la UNCUYO.

- Nivel secundario completo o ingreso por artículo 7º de la Ley de Educación Superior N° 24521.
- Aprobar examen psicofísico según las disposiciones del IUSP
- Cumplir con las condiciones de admisibilidad establecidas por el SPP
- Aprobar las instancias y/o etapas de ingreso que disponga el Consejo de Administración del IUSP.

### 3. Alcances del título

El título Técnico/a en Seguridad Penitenciaria prepara a los graduados para desempeñar funciones de ejecución de la pena, orientadas al resguardo de la integridad psico-física de

34

## ANEXO II

-2-



las PPL, de gestión de los recursos humanos y materiales para la reinserción y resocialización, con una formación humanística, jurídica y técnica, a saber:

1. Garantizar la guarda y custodia de las PPL en contexto de privación de libertad, procurando su adecuada reinserción social.
2. Atender y comprender las necesidades de las PPL en su contexto, e identificar aspectos de marginalidad, división de roles, consumo problemático y problemáticas de género entre otras, que puedan agravarse en el encierro.
3. Administrar los recursos materiales y humanos para la concreción de los objetivos institucionales.
4. Actuar en situaciones específicas que puedan impactar en la seguridad penitenciaria y que pongan en riesgo la integridad de las personas, en el marco de los derechos humanos y legislación vigente.
5. Mediar con las PPL y el personal a cargo para lograr objetivos institucionales, acordes a las necesidades y los recursos disponibles.
6. Aplicar medidas tácticas necesarias para evitar o paliar situaciones de conflicto.
7. Informar a las autoridades competentes sobre novedades funcionales de forma clara y regular y mantener una comunicación asertiva entre el personal a cargo, las autoridades que lo requieran, las PPL y sus familiares.

35

## ANEXO II

-3-



### 4. Distribución curricular

N°	Espacio Curricular	Régimen	Cuatrimestre	Formato	Carácter	Horas interacción pedagógica	Horas estudiante autónomas	Hs. Totales	Créditos
1	Derecho Constitucional y Administrativo	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	70	105	175	7
2	Derechos Humanos	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	63	105	4
3	Derecho Penal	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	70	105	175	7
4	Atención Primaria para la Salud	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	28	14	42	2
5	Problemática de Género, Familia y Violencia	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	42	84	3
6	Lengua Extranjera	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	28	28	56	2
7	Legislación Penitenciaria	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	63	105	4
8	Sociología de la Vulnerabilidad y la Exclusión	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	42	84	3
9	Taller de Organización Penitenciaria y Operaciones Generales	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	112	56	168	7
10	Educación Física I	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	168	14	182	7
11	Defensa Personal I	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	56	14	70	3
12	Ejecución Penal	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	42	84	3
13	Derecho Procesal Penal	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	28	42	70	3
14	Procesos Psicológicos	Cuatrimestral	2	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	42	84	3
15	Deontología	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	28	28	56	2
16	Taller de Organización Penitenciaria y Operaciones Especiales	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	140	70	210	8
17	Conducción y Mediación	Cuatrimestral	1	Taller	Obligatorio	28	14	42	2
18	Educación Física II	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	168	14	182	7
19	Defensa Personal II	Anual	1 y 2	Taller	Obligatorio	56	14	70	3
20	Régimen Progresivo de la Pena	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	56	56	112	4

36

Ord. N° 2/2025 \_ \_ \_ \_

## ANEXO II

-4-



21	TIC Aplicada al Sistema Penitenciario	Cuatrimestral	1	Teórico - Aplicado	Obligatorio	42	21	63	3
22	Práctica Profesional	Cuatrimestral	2	Taller	Obligatorio	98	49	147	6
23	Optativa Orientada Seguridad Penitenciaria / Tratamiento Penitenciario	Cuatrimestral	2	Taller	Obligatorio	28	28	56	2
24	Proyecto Final Integrador	Cuatrimestral	2	Taller	Obligatorio	28	56	84	3
						<b>1372</b>	<b>1134</b>	<b>2506</b>	<b>100</b>

37

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° **2/2025** \_ \_ \_ \_